



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCION NÚMERO: 30

SERIE 2018-2019

PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN EL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE BAJO LA NUEVA LEY WORKFORCE INNOVATION AND OPPORTUNITY ACT (WIOA) Y PARA APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CEIBA Y CULEBRA AL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El 23 de febrero de 1993, se aprobó la Ordenanza Número 25, Serie 1992-93, la cual designó los municipios de Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, San Lorenzo, Patillas y Yabucoa en consorcio para administrar fondos federales de adiestramiento y empleo bajo la ley "Job Training Partnership Act" (JTPA).

POR CUANTO: El Consorcio del Sureste, se aprobó según se establece en el Capítulo II, Artículo 2.001 (p) de la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada. En la misma se establece que los municipios pueden crear organismos intermunicipales que permitan a dos o más municipios identificar problemas comunes, planificar y desarrollar actividades o servicios conjuntamente en beneficio de la ciudadanía.

POR CUANTO: El 22 de julio de 2014 el Presidente de los Estados Unidos de Norte América firmó la Ley Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA), la cual sustituyó la Ley conocida como Workforce Investment Act (WIA).

POR CUANTO: Con la aprobación de esa Ley es necesario ratificar el acuerdo aprobado en el 1993 para que el Municipio Autónomo de Juncos, forme un consorcio conjuntamente con los municipios de Humacao, Las Piedras, Maunabo, Patillas y Yabucoa.

POR CUANTO: También, es necesario identificar otros fondos para no depender exclusivamente de los fondos de la Ley WIOA.

POR CUANTO: El Municipio de Ceiba presentó una petición para vincularse al Área Local de Desarrollo Laboral Sureste, según establecido en la Resolución Número 8, Serie 2018-2019, del 22 de octubre de 2018.

POR CUANTO: Al igual que el Municipio de Ceiba, el Municipio de Culebra presentó una petición para vincularse al Área Local de Desarrollo Laboral Sureste, según establecido en la Resolución Número 9, Serie 2017-2018, del 21 de marzo de 2018.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 LO SIGUIENTE:



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCION NÚMERO: 30

PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

PÁGINA 2

SERIE 2018-2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA

- SECCIÓN 1RA:** Ratificar el acuerdo de participación del Municipio Autónomo de Juncos en el Área Local de Desarrollo Laboral Sureste y aprobar la integración de los Municipios de Ceiba y Culebra en el mismo.
- SECCIÓN 2DA:** Se autoriza al Área Local de Desarrollo Laboral Sureste a identificar fondos locales, estatales, federales y privados y que presenten las correspondientes propuestas, a los efectos de ampliar los servicios y actividades que allí se ofrecen.
- SECCIÓN 3RA:** Se aprueba la integración de los Municipios de Ceiba y Culebra en el Área Local de Desarrollo Laboral Sureste efectivo a la aprobación del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- SECCIÓN 4TA:** El Área Local de Desarrollo Laboral Sureste fungirá como el administrador de los fondos de la Ley Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) y de otros fondos que se identifiquen.
- SECCIÓN 5TA:** Toda ordenanza, resolución o acuerdo aprobado por el Municipio Autónomo de Juncos, que en todo o en parte entre en conflicto con la presente Resolución, queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución tendrá vigencia inmediata, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 7MA:** Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a la Oficina del Gobernador, Área Local de Desarrollo Laboral Sureste (ALDLSureste), OGP (División de Gerencia Municipal), Programa de Desarrollo Laboral del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Municipios de Ceiba, Culebra, Humacao, Maunabo, Patillas, Yabucoa y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A
LOS 6 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCION NÚMERO: 30

SERIE 2018-2019

PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PÁGINA 3

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 8 DÍAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DE 2018.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 30, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria del 6 de noviembre de 2018. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-

ABSTENCIÓN -0-

Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán
Hon. Emmanuel Mojica

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 8 de noviembre de 2018.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL